

Daniela Silvina CISTERNA Directora de Despacho M.ED.

2870

USHUAIA

26 OCT 2017

VISTO la Nota de fecha 19 de septiembre del 2017 presentada por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Lic. Fabio SELEME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Curso-Taller denominado: "Pensar la Patagonia y su Enseñanza", que se lleva a cabo en cuatro encuentros entre los meses de octubre a diciembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la Propuesta está a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande.

Que dentro de los objetivos de este Curso-Taller se encuentran: avanzar en una visión de la historia regional que supere las "historias provinciales", los límites entre los estados-nación, y la separación infranqueable entre las sociedades "blancas" y las "indígenas"; aportar nuevos conocimientos sobre la historia de la Patagonia producidos por las más recientes investigaciones; reflexionar sobre los supuestos a partir de los cuales se desarrolla habitualmente la enseñanza de las Ciencias Sociales en la escuela, proponiendo la organización de los contenidos escolares a partir de los problemas de la realidad social actual; establecer algunos criterios generales para realizar la selección de contenidos de enseñanza.

Que el mencionado Curso-Taller tiene como fundamentación reflexionar sobre la práctica que desarrolla cada docente, un mirar hacia adentro de cada uno para intentar descubrir cuáles son los supuestos sobre los cuales descansa, en forma muchas veces inconsciente, la propuesta didáctica que se desarrolla diariamente; este curso intenta aportar, entonces, en dos sentidos: la reflexión sobre la historia regional, incorporando en este sentido, nuevos conocimientos aportados por la invest gación y la actualización didáctica.

Que la temática que se abordará será; los pueblos originarios de la Patagonia; la ocupación militar del espacio patagónico; proyectos de desarrollo para la Patagonia a través de la historia; el espacio patagónico; enseñar la Patagonia desde sus problemáticas actuales: una propuesta para la enseñanza.

Que el capacitador es el Licenciado Silvio Daniel WINDERBAUM.

Que la misma está destinada a docentes del Nivel Primario y Nivel Secundario del área de Ciencias Sociales.

Que consta de un total de sesenta (60) horas Cátedra divididas en treinta y seis (36) horas presenciales y veinticuatro (24) horas virtuales y se certificará la acreditación con el 80% de la asistencia, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase Nº 15273/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso-Taller denominado: "Pensar la Patagonia y s. 1 Enseñanza", que se lleva a cabo en cuatro encuentros entre los meses de octubre a diciembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

G.T.F.
H.G.
R: = Z

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwick Act C.

///...2.-



Ministerio de Educación

Daniela Silvina CISTERNA Directora de Despacho M.ED.

...///2.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. 2870

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

G.T.F. \mathbb{R} : *A*:

Prof. Diego Ruban ROMERO MINISTRO DE EDIÇACIÓN Provincia de Fierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atrántico Sur